

CONSULTA PRELIMINAR DEL “SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA”

Expediente	“SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA”
Unidad Gestora	Sc. Contratación D. T. Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga
Objeto	Consulta Preliminar de Mercado para favorecer la concurrencia

La Ley 9/2017 de contratos del sector público (LCSP), establece en su artículo 115 el procedimiento para la realización de consultas preliminares de mercado en la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas, con el fin de preparar correctamente la licitación e informar a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo acerca de sus planes de contratación y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento

1.- OBJETO.

El objeto de la consulta es recabar información de los operadores económicos activos en el mercado sobre los servicios que se incluirán en la licitación del contrato mediante procedimiento abierto y ordinario, del Servicio De Traslado Del Personal De Los Órganos Judiciales De Málaga, desarrollado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga, teniendo como finalidad, el preparar el expediente de contratación correspondiente.

2. PRESTACIONES CONSTITUTIVAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de transporte en automóviles de turismo con conductor para los desplazamiento a efectuar por el personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales de Málaga y Provincia para la práctica de actuaciones.

El Servicio comprenderá las prestaciones de los medios humanos, técnicos, de transporte, materiales y auxiliares, y todas aquellas tareas necesarias para un buen desarrollo y funcionamiento de los traslados a realizar, que comprenderán, como mínimo, las diferentes opciones de trayectos, desplazamientos y excursiones que se encuentran relacionados en el apartado tercero, donde se establecen lugares y número de plazas de los vehículos.

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN.

Se entiende por turismo aquel vehículo ligero con capacidad de cuatro a ocho plazas, excluida la del conductor, con cuatro puertas, dedicado al transporte de personas y sus equipos y pertenencias alojables en su maletero.

Los servicios podrán ser solicitados única y exclusivamente por el personal autorizado de esta Delegación Territorial, de los Órganos Judiciales, de la Fiscalía y del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Málaga que se relacionan en el cuadro “Servicios a Realizar”, que figura en la presente prescripción, detallando las estimaciones de traslados previstas. Dicha organización de los servicios, podrán sufrir variaciones que conlleven su eventual reorganización, en caso de que en un determinado partido judicial sea necesaria la puesta a disposición de mayor número de vehículos que los previstos inicialmente.

El servicio objeto de contratación se prestará en dos modalidades:

- Servicio ordinario es el que, con carácter general, atiende las necesidades de la práctica totalidad de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales autorizados a hacer uso de los vehículos.

En esta modalidad de servicio, la utilización del vehículo se limitará exclusivamente al tiempo que, en cada ocasión, se precise para efectuar el traslado, finalizado el cual el vehículo quedará nuevamente a disposición del adjudicatario.

- Servicio especial se destina sólo para aquellos casos en que por razones de seguridad, confidencialidad, representación u otras especiales, los órganos, unidades, oficinas o dependencias judiciales precisen utilizar vehículos de características especiales o de prestaciones distintas a los utilizados para servicios ordinarios.

Ambos dos servicios deberán ir sin rotular y sin publicidad. El adjudicatario estará obligado a prestar el servicio durante las veinticuatro horas del día, incluido sábados, domingos y festivos, por las necesidades de traslado asociados a Juzgados de Guardia e IMLyCCFF especialmente, aunque la mayoría de los traslados se realizarán en días laborables y horario de mañana, según se desprende de la columna titulada “jornadas”, del cuadro siguiente:

ÓRGANO, UNIDAD, DEPENDENCIA	JORNADAS	VEHÍCULOS A DISPOSICIÓN, COMO MÍNIMO
SCAC	LABORABLES	11
TSJ	A DEMANDA	3
AUDIENCIA PROV	LABORABLES	2
EMBARGOS	LABORABLES	1
SERV ESPEC	LABORABLES	1
MENORES	LABORABLES	1
ANTEQUERA	LABORABLES	1
COIN	LABORABLES	1
ESTEPONA	LABORABLES	2
FUENGIROLA	LABORABLES	2
MARBELLA	LABORABLES	3

RONDA	LABORABLES	1
TORREMOLINOS	LABORABLES	4
VELEZ MÁLAGA	LABORABLES	3
FISCALES Y JUZGADOS	A DEMANDA	A demanda
VIAJES FUERA PROVINCIA	A DEMANDA	1
FORENSES, PERSONAL IML	A DEMANDA	4

Estos vehículos que se enumeran en la tabla anterior serán los vehículos mínimos puestos a disposición a la Delegación. En caso de tener una demanda superior a la mínima, el contratista tendrá que tener capacidad técnica y logística para poder hacer frente a dichas necesidades.

A continuación se proporciona una estadística estimativa de los consumos que se han realizado en este último contrato, para 24 meses. Esta información *reflejada sólo desprende las necesidades históricas del servicio en el contrato anterior, pero no implica necesariamente que tenga las mismas necesidades en el futuro. Así pues, si que puede serle de interés al licitador para valorar la disponibilidad más precisa de vehículos y el uso de los mismos. La mayoría de los traslados se desarrollan dentro de la provincia. Los fijados fuera de la provincia, al tener una tarificación especial por km, se recogen al final de la tabla.*

Tarjetas / Delegaciones	nº Servicios	Fracciones	Fracc/día	Mensual	24 Meses	Vehículos usados
Deleg. Prov	615	939	2	45	1080	1
TSJ	205	325	1	23	552	1
Aud. Prov. Málaga	0	0	0	0	0	0
SCAC	3795	26948	44	986	23664	7
J. Guardia Málaga	0	0	0	0	0	0
Fiscalía Marbella	659	7256	12	269	6456	2
Fiscalía Málaga	59	529	1	23	552	1
Fiscalía Ronda	217	2210	4	90	2160	1
Fiscalía Coín	154	1487	3	68	1632	1
Fiscalía Vélez Málaga	22	219	1	23	552	1
Fiscalía de Antequera	90	938	2	45	1080	1
Fiscalía Torremolinos	1	11	1	23	552	1
Fiscalía Torrox	70	598	1	23	552	1
Inst. M. Forense	1423	6935	12	269	6456	3
Marbella	2439	15184	25	560	13440	4
Estepona	580	4383	8	180	4320	1
Fuengirola	988	6931	12	269	6456	2
Torrox	41	297	1	23	552	1
Archidona	0	0	0	0	0	0
Vélez Málaga	394	2289	4	90	2160	1
Coín	212	748	2	45	1080	1
Antequera	82	436	1	23	552	1
Ronda	122	849	2	45	1080	1

Juzgado 1ª Inst nº 11	6	10	1	23	552	1
Fiscalía Fuengirola	3	19	1	23	552	1
Sala de lo Social TSJA	0	0	0	0	0	0
Fiscalía Archidona	0	0	0	0	0	0
Servicios Especiales	243	1466	3	68	1632	1
Torremolinos	356	2129	4	90	2160	1
Juzgado Paz - Rincon Victoria	0	0	0	0	0	0
Juzgado Guardia Fuengirola	0		0	0	0	0
Viajes Fuera Provincia	12.000 Kms					

El tiempo de respuesta establecido para el inicio de la prestación del servicio, una vez requerido el mismo, será como máximo de 30 minutos en Málaga y 60 minutos en el resto de partidos judiciales.

El plazo de duración prevista para el contrato será de al menos 24 meses, susceptible de prórroga.

4. CONTENIDO Y DESARROLLO DE LA CONSULTA.

Primero. - Se encuentra en trámite de preparación el expediente de contratación referenciado, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria. Para la presente consulta pública, podrá participar cualquier operador económico interesado, sin limitación de número. La respuesta a la consulta se realizará a la dirección de correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Segundo. La ejecución del contrato tiene una facturación en función de tramos de media hora y coste por kilómetro para viajes fuera de la provincia.

Tercero. Se realiza una consulta preliminar de este expediente, con objeto de conocer:

A. Atendiendo a las necesidades del contrato, de transporte de órganos judiciales y al instituto de medicina legal, valorar un precio competitivo para la licitación, para tramos de media hora, donde le permita al proveedor cubrir:

- Su alta disponibilidad
- Su capacidad técnica de afrontar viajes en paralelo
- Costes laborales, de combustible, etc.
- Tener un beneficio industrial en línea con el sector.

La fórmula tradicional del cálculo del precio del contrato, a partir de costes laborales, costes directos, indirectos y beneficio industrial, no es válida en este sector, motivada por:

- Málaga se encuentra en un entorno de alta demanda turística, donde en periodos punta la demanda turística está dispuesta a ofrecer márgenes de rentabilidad superiores a los medios de un contrato público. Esto se une a que la ciudad está reduciendo la estacionalidad en el sector turístico. Esto, si bien

es una noticia positiva para el crecimiento del sector, dificulta poder fijar un precio por la administración estable, en base a los costes de las empresas.

- Existe una oferta muy concentrada en el ámbito del servicio de transporte. Esta tipología de contrato, por sus necesidades, requiere de una flota de vehículos y una capacidad técnica y económica fuerte, propia más de grandes agrupaciones. Esto provoca muchas barreras de entrada a nuevos competidores, que permitirían disminuir los precios.

- No existen precios públicos comparables, que nos puedan servir de referencia. Las tarifas del taxi de cada ciudad, se fijan en función de euros por kilómetro, y teniendo tarifas fijas para localidades fuera de la ciudad o trayectos habituales como el del aeropuerto.

No se puede comparar esta situación con los tramos de media hora que ha utilizado históricamente este contrato, y para el cual tenemos información estadística suficiente para el licitante.

Ante esta situación, en la que el contrato lo que persigue es prestar un servicio eficaz, garantista y con carácter oneroso para el contratista, se necesita conocer un precio de licitación competitivo, por fracción de media hora, conociendo la empresa las demandas históricas que ha tenido la Delegación Territorial.

Adicionalmente a los tramos de media hora, se establecerá un precio por kilómetro, para localidades fuera de la provincia.

B. Este contrato ha venido teniendo un control de las ejecución de los contratos previos, en servicios ordinarios y extraordinarios, a través de unos partes de control.

Así pues, hasta ahora, para utilizar los vehículos de servicio ordinario los órganos, unidades, oficinas o dependencias autorizados disponían de una acreditación de usuario (tarjeta), ajustada al modelo que se establezca. Esta acreditación, era requisito indispensable para que el adjudicatario pueda atender el servicio solicitado.

Los órganos, unidades, oficinas y dependencias autorizados solicitaban directamente del adjudicatario esta modalidad de servicios ordinarios, por el medio que considerasen más oportuno. El contratista procedía a la prestación del servicio demandado, sin más trámite que la exigencia al solicitante de la correspondiente acreditación de usuario (tarjeta).

Una vez finalizado cada servicio ordinario el conductor del vehículo que lo prestase, debía reflejar su prestación en un parte de servicio físico que recogía como mínimo los siguientes datos: Número de la tarjeta de acreditación del usuario; Órgano, unidad, dependencia y persona destinataria del servicio; municipio donde se ejecutó; fecha y horas de comienzo y finalización; licencia y número de matrícula del vehículo; firma de conformidad del usuario.

Sin embargo, este control de partes de trabajo genera una sobrecarga al personal responsable del contrato por parte de la administración, al tener un volumen alto de necesidades de servicios.

Por todo ello, se solicita conocer propuestas que puedan ser de ámbito TIC, al menos aplicativos web, y de manera complementaria apps y/o modelos en tabletas digitales, que cumplan que:

- Sean una solución que disminuya la carga adicional de trabajo administrativa, a través de un control más centralizado, con acceso continuo a la información por parte de la administración.

- Permita tener una trazabilidad e incapacidad de presentar errores y/o situaciones de descontrol.

- Conformidad por parte de las unidades judiciales en cada prestación del servicio.

Hay que tener en consideración que los órganos judiciales podrán disponer equipos informático en su puesto de trabajo, y en algunos casos, móviles corporativos. Por lo que la demanda del servicio por medios telemáticos, debería poder co-existir con la telefónica. Adicionalmente, se tiene que tener en consideración que esos sistemas deberán permitir la consulta de información al órgano de contratación directamente, a través de la web.

Para ello, en este punto lo ideal sería conocer si existen propuesta con capacidad técnica suficiente por los posibles licitadores, con todas las especificaciones indicadas, y que a la vez, no limite la concurrencia competitiva.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los operadores económicos disponen de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para la presentación de las ofertas. Dichas presentación de propuestas se realizará al correo corporativo: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MODELO RESPUESTA ANTE LA CONSULTA PRELIMINAR

Remitir al correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

A. Atendiendo a las necesidades del contrato, de transporte de órganos judiciales y al instituto de medicina legal, valorar un precio competitivo para la licitación, para tramos de media hora, donde le permita al proveedor ser competitivo:

Precio, IVA no incluido, por tramo de media hora	_____ €/media hora (Dos decimales)
---	------------------------------------

B. Dispone de soluciones del ámbito TIC, tipo aplicaciones web, app y/o modelos en tabletas digitales, que cumplan que:

- Sean una solución que disminuya la carga adicional de trabajo administrativa, a través de un control más centralizado, con acceso continuo a la información por parte de la administración.
- Permita tener una trazabilidad e incapacidad de presentar errores y/o situaciones de descontrol.
- **Conformidad por parte de las unidades judiciales en cada prestación del servicio.**

Desarrolle su respuesta, para conocer su solución técnica que podría poner a disposición de este contrato:

En _____, a ____ de noviembre de 2023

Fdo:
Empresa:
Contacto: